



SINOPSIS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE ABRIL DE 2011



SINOPSIS DE DICTÁMENES CON DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, por el que se solicita permiso para que los CC. Luis Elmer Valle Barraza, Rut Gutiérrez Valencia, Violeta Martínez García, Rodrigo Rosales Castro, Miguel Ángel García Martínez, Laura Cedillo Hernández, Jorge Alfredo Solís y Pablo López Cabello Pulido puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, de la República de Corea, del Japón y de la República Popular China, en México y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Luis Elmer Valle Barraza, para prestar servicios como Asistente del Servicio de Aduanas, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Rut Gutiérrez Valencia, para prestar servicios como Asistente de Pasaportes y Ciudadanías/Auxiliar de Servicios Especiales Consulares, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Violeta Martínez García, para prestar servicios como Asistente del Área de División Política, en la Embajada de la República de Corea, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Rodrigo Rosales Castro, para prestar servicios como Asistente del Departamento Cultural, en la Embajada del Japón, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano Miguel Ángel García Martínez, para prestar servicios como Chofer/Mensajero, en la Embajada de la República de Popular de China, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Laura Cedillo Hernández, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República de Popular de China, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Jorge Alfredo Solís, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Pablo López Cabello Pulido, para prestar servicios como Auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación, por el que solicita permiso para que los CC. Mónica del Socorro Lemus Presbítero, Pamela Hayde Torres Menchaca, Erika Gabriela González Rubio Cerón, María Fernanda González Chávez, Juan Luis Nava Tecla, Rosa María Ávila Salazar, Selene Gutiérrez García y Leticia Orta Martínez, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, de Japón y de Dinamarca en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Mónica del Socorro Lemus Presbítero, para prestar servicios como Asistente de Pasaportes y Ciudadanía, Asistente de Servicios Consulares, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Pamela Hayde Torres Menchaca, para prestar servicios como Telefonista, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Erika Gabriela González Rubio Cerón, para prestar servicios como Telefonista FSN-4/1, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Luis Nava Tecla, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de Japón, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Rosa María Ávila Salazar, para prestar servicios como Trabajadora Domestica, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Selene Gutiérrez García, para prestar servicios como Empleada Domestica, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Leticia Orta Martínez, para prestar servicios como Chef, en la Embajada de Dinamarca, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Fernanda González Chávez, para prestar servicios como Asistente de Gerencia en la oficina de Edificación en el Extranjero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	RESOLUTIVOS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos César Olivares Acosta, José Francisco González Galindo, María de Lourdes Aranda Bezaury, Jorge Armando Barriguete Meléndez, Claudia Olvera González y Julia Genoveva Villegas Villarreal para aceptar y usar condecoraciones que otorgan la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos y los gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela, del Reino de España y de la República Francesa.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.-Se concede permiso para que el ciudadano César Olivares Acosta, pueda aceptar y usar la Medalla Especial y Cinta Especial, que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso para que el ciudadano José Francisco González Galindo, pueda aceptar y usar la Medalla Batalla Naval del Lago de Maracaibo, en Clase Única, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso para que la ciudadana María de Lourdes Aranda Bezaury, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, en grado de Cruz, que le otorga el Gobierno del Reino de España.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso para que el ciudadano Jorge Armando Barriguete Meléndez, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Claudia Olvera González, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso para que la ciudadana Julia Genoveva Villegas Villarreal, pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.</p>	<p>Minutas recibidas el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de regular el servicio de almacenamiento financiero en todas sus modalidades, a través de los Almacenes Generales de Depósito. Establecer que recae sobre estas sociedades, la expedición de certificados de depósito para acreditar la propiedad de mercancías o bienes depositados en los mismos. Otorgar el carácter de documento ejecutivo a los convenios de depósito y a los avisos de inspección, cuando los mismos sean expedidos por un Almacén General de Depósito.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco Alberto Jiménez Merino, Héctor Eduardo Velasco Monroy y Fermín Montes Cavazos (PRI), el 07 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Desarrollo Rural, que expiden la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable</p>	<p>Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p>

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Economía, reforma la fracción I del artículo 1080 y el párrafo segundo del artículo 1255 del Código de Comercio.</p>	<p>Establecer que en las audiencias públicas se deberá mantener la igualdad de las partes en los juicios ejecutivos en materia mercantil. Cuando los dictámenes rendidos resulten substancialmente contradictorios, el perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez; salvo que será cuando medie causa justificada no imputable al perito, en cuyo caso, el juez dictará las providencias necesarias que permitan obtener el peritaje.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Ricardo Torres Origel, el 11 de diciembre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Economía, que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio, independientemente de que la Procuraduría dé inicio al procedimiento de infracciones a la ley.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>Exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro provenientes de la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, provenientes de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y aquellas provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de instituciones estatales y de las instituciones públicas de educación superior y las de los planes privados de pensiones registrados ante la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) el 09 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) el 11 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 11 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) el 16 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Sen. Ranulfo Tuxpan Vázquez (PRD) el 23 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 23 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 25 de febrero de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Sen. Ma. del Rosario Leticia Jasso Valencia (PAN) el 09 de marzo de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Congreso del estado de Nuevo León el 25 de marzo de 2010.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		<p>Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 28 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 29 de abril de 2010.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 14 de septiembre de 2010.</p> <p>Proposición presentada por el Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) el 02 de marzo de 2010.</p> <p>Proposición presentada por el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) el 08 de abril de 2010.</p> <p>Memorial de particular presentado por el Ing. Ramón S. Abad y Ayala, el 06 de abril de 2010.</p> <p>Excitativa presentada por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 20 de abril de 2010.</p> <p>Excitativa presentada por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 30 de septiembre de 2010.</p> <p>Excitativas (dos) presentada por los Dips. Jesús Ramírez Rangel, Arturo García Portillo y Pablo Rodríguez Regordosa (PAN) el 06 de octubre de 2010.</p> <p>Excitativa presentada por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 28 de octubre de 2010.</p> <p>Excitativa presentada por el Sen. Jorge A. Ocejo Moreno (PAN) el 03 de noviembre de 2010.</p> <p>Excitativa presentada por la Sen. Ma. del Rosario Leticia Jasso Valencia (PAN) el 04 de noviembre de 2010.</p> <p>Acuerdos (18) de los Congresos de los estados de Colima, Guanajuato, Morelos, Campeche, México, San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Coahuila, Hidalgo (2), Quintana Roo (2), Oaxaca, Jalisco, Puebla, Guerrero y Tamaulipas.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera.</p>	<p>Establecer que para la toma de muestras de las mercancías de difícil identificación a fin de identificar su composición cualitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará de acuerdo con el procedimiento que prevé el reglamento para su análisis y dictamen conducentes; una vez obtenido dicho dictamen el resultado de las muestras se notificarán al interesado mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones, dentro del plazo de 6 meses a partir del momento en que la autoridad aduanera levante el acta de muestreo. Para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones. Señalar en el acta que el interesado cuenta con un plazo de 10 días hábiles, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Salud, que se adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer como servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores, en áreas de salud geriátrica.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Comisión de Salud, que adiciona una fracción XVIII Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Comisión de Salud, que adiciona un artículo 109 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Indicar como atribución de la Secretaría de Salud el emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 29 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De las Comisiones Unidas de Economía y de Hacienda y Crédito Público, con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley General de Sociedades Mercantiles; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.</p>	<p>Incorporar como facultades de la Secretaría de Economía, expedir las autorizaciones vinculadas con el permiso de denominación o razón social de las sociedades mercantiles o civiles; asimismo deberá organizar, unificar e implementar el sistema informático que establecerá expedientes electrónicos empresariales con la finalidad de simplificar trámites que los interesados realizan ante la administración pública federal centralizada y paraestatal. El Gobierno Federal, a través de dicha Secretaría podrá celebrar convenios con los estados y municipios del país que deseen incorporarse al sistema electrónico de apertura y operación de empresas, así como suscribir convenios con los Gobiernos de los Estados para facilitar los procedimientos de constitución de empresas microindustriales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>9 De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se integra un Fondo Especial de Recursos Económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León.</p>	<p>Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Francisco José Rojas Gutiérrez, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Alfredo Villegas Arreola, Luis Videgaray Caso, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, Alberto Cano Vélez, Onésimo Mariscales Delgadillo, José Ricardo López Pescador, Saracho Navarro, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, Rolando Bojórquez Gutiérrez, Miguel Ángel García Granados, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Óscar Javier Lara Aréchiga, Óscar Lara Salazar, Óscar Levin Coppel, Aarón Irizar López, Rolando Zubia Rivera y Germán Contreras García (PRI), el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad presentada el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>